



INVITACIÓN A COTIZAR 062 -2020

Señores

RED IBEROAMERICANA DE PEDAGOGÍA - REDIPE

direccion@redipe.org

La UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, está interesada en recibir su propuesta para contratar el servicio para “**PUBLICAR ARTÍCULOS Y LIBROS EN LA EDITORIAL RED IBEROAMERICANA DE PEDAGOGÍA (REDIPE) DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**”.

CAPÍTULO I – INFORMACIÓN GENERAL

1.1 PRESUPUESTO OFICIAL

La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca cuenta con un presupuesto oficial de **VEINTIDÓS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$22.086.282,00) IVA INCLUIDO**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 588 del 03 de noviembre de 2020.

1.2. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la Invitación en la página WEB	26 de noviembre de 2020	Página WEB y cartelera de la Universidad
Recepción de ofertas	30 de noviembre de 2020 hasta las 16:00 H.	División de Servicios Administrativos y Recursos Físicos Correo: contratacion@unicolmayor.edu.co
Verificación componente Jurídico	01 de diciembre de 2020	División Servicios Administrativos
Plazo para subsanación de documentos	02 de diciembre de 2020 14:00 H.	Oferentes
Verificación componentes subsanados	03 de diciembre de 2020	División Servicios Administrativos
Verificación componente técnico – económico	04 de diciembre de 2020	Oficina de Investigaciones
Información de oferente seleccionado		Página WEB

NOTA 1: Cualquier modificación o adición a los términos de referencia se hará mediante comunicado, que será publicado en la página WEB de la Universidad, antes de la fecha límite de recepción de la oferta de la presente invitación.

NOTA 2: Para efectos de subsanabilidad se dará aplicación al término definido en el cronograma, sin menoscabo del término definido por la Ley hasta antes de la adjudicación del proponente, cuando a ello hubiere lugar.

1.3 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá enviarse, junto con sus anexos **DEBIDAMENTE FOLIADA y FIRMADA** por el Representante Legal, a la División de Servicios Administrativos y Recursos Físicos al correo electrónico contratacion@unicolmayor.edu.co, indicando:

- En el asunto: Número de la invitación y Razón Social.

INVITACIÓN A COTIZAR 062-2020 – **EJEMPLO SAS**

- En el cuerpo: Correo dirigido a la División Servicios Administrativos

Referencia INVITACIÓN A COTIZAR 062-2020 contratar el servicio para **“PUBLICAR ARTÍCULOS Y LIBROS EN LA EDITORIAL RED IBEROAMERICANA DE PEDAGOGÍA (REDIPE) DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”**.

Manifestando, los datos del contacto o contactos de los encargados de la presentación de la oferta comercial, información del oferente, listado y de ser necesario descripción de los documentos adjuntos de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.1

Documentos Anexos.

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras. En caso de presentarse errores en el resultado final de la sumatoria de la propuesta económica, la Universidad, con base en los valores unitarios efectuará la operación matemática respectiva.

1.4 PLAZO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO

1.4.1. Plazo y lugar de ejecución

Se ha estimado un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario contados a partir de la aprobación de la Garantía Única por parte de la Oficina Jurídica de la Universidad. Cuando el último día del plazo pactado coincida con sábado, domingo, día festivo o descanso obligatorio, el plazo se vencerá hasta el final del primer día hábil siguiente. Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

NOTA. Para el buen desarrollo del objeto a contratar, agradecemos tener plena coordinación en sus tiempos de entrega, planeación y ejecución en cumplimiento con los requerimientos de la Universidad.

1.4.2 Forma de pago

La Universidad pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en forma parcial y en proporción a la realización de cada una de las publicaciones. Con el cumplimiento de los requisitos de cada publicación, la forma de pago de la Universidad es de CONTADO COMERCIAL, es decir, que se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la certificación sobre cumplimiento del objeto contractual a satisfacción por parte de cada Supervisor o supervisores de la respectiva orden, la correspondiente factura o documento equivalente y se acredite, de acuerdo con la ley, el cumplimiento de obligaciones y parafiscales.

NOTA. El CONTRATISTA deberá presentar certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o quien haga sus veces, en donde se dé constancia que la entidad se encuentra al día con los aportes al sistema integral de seguridad social en salud, pensión y ARL, así como el pago de los parafiscales a que haya lugar, de conformidad con la Ley.

1.4.3 Régimen jurídico aplicable

De conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política y el artículo 93 de la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 036 del 17 de septiembre de 1997, la Resolución 1208 de 2005 y la Resolución 396 del 27 de abril de 2006, la presente invitación y la orden que se celebre se sujetan al derecho privado y a la normatividad de la UNIVERSIDAD.

La presentación de la propuesta implica la aceptación por el OFERENTE de las reglas contenidas en la presente Invitación a Cotizar, así como las previstas en las normas y las disposiciones institucionales de la UNIVERSIDAD.

La presente invitación no da lugar a licitación ni a concurso alguno, ésta será evaluada internamente por la Universidad, de acuerdo con su propio régimen de contratación.

La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a modificar, interpretar el contenido, cancelar la Invitación o no contratar la misma.

CAPÍTULO II - PROPUESTA

El Proponente deberá elaborar la propuesta por su cuenta, riesgo y bajo su responsabilidad de acuerdo con lo solicitado en esta Invitación y sus modificaciones, si a estas hubiere lugar, e incluirá dentro de ella toda la información exigida.

La propuesta junto con los ajustes que se puedan presentar por solicitud de la Universidad, formarán parte integral de la orden y por ende, se considera como documento oficial de los términos de referencia, el que reposa en la División de Servicios Administrativos de la Universidad.

2.1 DOCUMENTOS ANEXOS DE LA PROPUESTA

El **OFERENTE** deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

2.1.1 Formato propuesta de oferentes o proveedores de bienes y/o servicios. ORIGINAL

El Proponente deberá allegar el Formato propuesta de oferentes o proveedores de bienes y/o servicios debidamente diligenciado en su totalidad y firmado por el Representante Legal, mediante la utilización del **ANEXO 1** de la presente invitación.

2.1.2 Certificado de Existencia y Representación Legal. COPIA

Expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario con respecto a la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo, el certificado debe indicar en forma expresa el objeto social, el cual debe estar relacionado con el objeto de la presente invitación.

En el evento que el Representante Legal no tenga facultad para presentar la propuesta por exceder las cuantías señaladas en el respectivo mandato, deberá acompañar el documento en el que conste la correspondiente autorización de la Junta Directiva o Asamblea de Socios.

El certificado deberá acreditar más de dos (2) años de constituida y registrada la persona jurídica ante la Cámara de Comercio.

2.1.3 Cédula de Ciudadanía del Representante Legal. COPIA

El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cedula de ciudadanía o de extranjería del representante legal.

2.1.4 Registro Único Tributario (RUT) vigente. COPIA

De acuerdo con el artículo 555-2 del Estatuto Tributario, el proponente debe estar inscrito en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en el Registro Único Tributario, por tanto, debe presentar copia del certificado correspondiente expedido por la DIAN.

2.1.5 Presentación de la propuesta técnica económica – ORIGINAL Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL

El proponente deberá presentar una propuesta técnica económica mediante el uso obligatorio, del formato establecido en el ANEXO 2 (archivo adjunto en Excel), con el cumplimiento de todos los requerimientos señalados en el capítulo III Especificaciones Técnicas de la presente Invitación a Cotizar, **discriminando el valor unitario sin centavos por cada ítem ofertado.**

Si en concepto de la Universidad es necesaria alguna aclaración, ésta será solicitada mediante correo electrónico.

Los precios unitarios antes de impuestos de ley no sufrirán variación durante el tiempo de validez de la oferta y de ejecución de la orden y servirán de base para la selección del proponente.

En el evento en que se ofrezcan descuentos, éstos deben estar involucrados en el valor de la oferta presentada.

La propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos, sin centavos y valores unitarios antes de impuestos de ley, si a ellos hubiere lugar, indicando por separado dichos valores. Si el oferente no discrimina los impuestos y el objeto contratado causa dichos impuestos, la oferta será rechazada.

El valor de la propuesta no podrá ser en ningún caso, superior a la disponibilidad presupuestal establecida en el numeral 1.1 PRESUPUESTO OFICIAL.

2.1.6 Certificación de exclusividad – FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL

El proponente deberá presentar una certificación y/o documento que acredite la no existencia de otra empresa o representante autorizado para prestar el servicio objeto de la presente invitación.

2.2 VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá permanecer vigente por un período no menor de noventa (90) días calendario, a partir de la fecha límite de recepción de ofertas de la presente invitación. La Universidad podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta.

2.3. COMUNICACIONES

Cualquier comunicación con la Universidad podrá dirigirse al correo electrónico contratacion@unicolmayor.edu.co.

La **UNIVERSIDAD** enviará al proponente cualquier comunicación y/o notificación al correo electrónico registrado en el ANEXO 1 de la propuesta presentada.

CAPÍTULO III – ASPECTOS TÉCNICOS

3.1. ASPECTOS TÉCNICOS

La **UNIVERSIDAD** requiere contratar el servicio para “**PUBLICAR ARTÍCULOS Y LIBROS EN LA EDITORIAL RED IBEROAMERICANA DE PEDAGOGÍA (REDIPE) DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**”, de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas, las cuales, son la base para la elaboración del **ANEXO 2**, así:

SERVICIO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ASOCIADAS AL SERVICIO	CANTIDAD
Publicación del artículo: "Análisis de la implementación de metodología BIM en edificaciones de baja complejidad en Colombia, mediante IDM y Mapas de procesos". Libro en versión digital.	Publicación en la Revista Redipe. De conformidad con las políticas de la editorial y a definir de común acuerdo con el supervisor de la orden. Apoyo en el lenguaje y diagramación del artículo, certificado de publicación. Capítulo de libro de la colección iberoamericana pedagógica. Tomo de conformidad con las políticas de la editorial y a definir de común acuerdo con el supervisor de la orden.	1 publicación
Publicación del artículo: "Cómo se aplicó la calidad en la construcción de la vivienda y su entorno urbano, después de la pandemia de gripe en la ciudad de Bogotá en el período o concepción higienista de 1911 a 1942. Estudio didáctico de caso villa Javier".	Publicación Capítulo de libro en el tomo XXVI de la Colección Internacional de Investigación. Apoyo en el lenguaje y diagramación del artículo, certificado de publicación, libro en versión digital, libro en versión física, edición de lujo. Igualmente, en la Revista indexada Boletín Redipe ISSN:2256-1536 en Dalnet y otros internacionales.	1 publicación
Publicación de un (1) libro en versión electrónica e impresa (50 ejemplares), carátula a color e interiores a una tinta. "Posibilidades del reconocimiento de la diversidad cultural desde los grupos culturalmente diversos. Los discursos de recepción discursiva de prácticas culturales y de RSO", consta de 175 páginas.	Publicación de un (1) libro en versión electrónica e impresa (50 ejemplares), carátula a color e interiores a una tinta. "Posibilidades del reconocimiento de la diversidad cultural desde los grupos culturalmente diversos. Los discursos de recepción discursiva de prácticas culturales y de RSO", consta de aproximadamente 175 páginas, (sujeto a revisión del supervisor), fue elaborado por los docentes Gilberto Betancourt Zárate y María Pilar Díaz Roa. - El Libro será internacional. - Incluye ISBN EDITORIAL REDIPE Capítulo Estados Unidos. - El libro debe ser parte de la Serie: Autores	Una publicación expresada en un libro. Impresión de 50 de ejemplares.

	<p style="text-align: center;">Iberoamericanos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Serie y Macroproyecto Iberoamericano Educación, desarrollo humano y de la vida Como lectura de referencia en las investigaciones sobre el tema general: se genera escenarios para que otros iberoamericanos conozcan el libro, hagan reseñas, los citen, e intercambien con los autores (si desean). - Diseño, diagramación y Texto de contracarátula de Redipe por parte de uno de los pares Iberoamericanos lectores. - Lanzamiento internacional del libro desde la plataforma de Redipe y en uno de los Congresos de Redipe en el que cada autor se inscribe como ponente o conferencista(s). <ul style="list-style-type: none"> - Carátula a color e interiores a una tinta. - Introducción y Reseña del libro en la Revista Redipe Indexada. - Incluir a la institución como coeditor, (para lo cual se enviará logo original de Unicolmayor). Y enviar a la institución PDF final y los archivos abiertos del texto para el uso que consideren. - Entregar Certificado Internacional de publicación y Certificado internacional de Valoración generado por Editorial Redipe. <ul style="list-style-type: none"> - Entregar el beneficio de Reconocimiento Internacional al libro con: Mención de Honor al Mérito Iberoamericano investigativo 2020. - Apoyar en la difusión del libro: acceso abierto 	
<p>Publicación de dos capítulos de libro:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El pensar como acción, la quietud como acción. Mito del hombre sentado. Editorial Redipe EE.UU. 2. El profesor y el arte precolombino: una experiencia de innovación con prácticas matemáticas de identificación de regularidades y patrones. Este se publicará como artículo en la revista Boletín Redipe y como capítulo en el Tomo XXVI, Editorial Redipe, EE UU. 	<p>Publicación en la Revista Redipe EE.UU. De conformidad con las políticas de la editorial y a definir de común acuerdo con el supervisor de la orden.</p> <p>Apoyo en el lenguaje y diagramación de los dos capítulos de libro.</p> <p>Capítulo de libro de la colección iberoamericana pedagógica. Tomo de conformidad con las políticas de la editorial y a definir de común acuerdo con el supervisor de la orden.</p>	<p>1 publicación</p>

<p>Publicación de un libro digital internacional de investigación con el nombre de "Escalamiento del cultivo de Haematococcus pluvialis para la producción de astaxantina", derivado del proyecto Escalamiento del cultivo de Haematococcus pluvialis para la producción de astaxantina. Aprobado en el Acuerdo 86 del 2018. Grupo de Investigación Bioprocesos y Control.</p>	<p>Publicación de un libro digital internacional de investigación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Libro será internacional. - Incluye ISBN EDITORIAL REDIPE Capítulo Estados Unidos. - El libro debe ser parte de la Serie: Autores Iberoamericanos. - Serie y Macroproyecto Iberoamericano Comunicación, desarrollo humano y de la vida. Como lectura de referencia en las investigaciones sobre el tema general: se genera escenarios para que otros iberoamericanos conozcan el libro, hagan reseñas, los citen, e intercambien con los autores (si desean). - Apoyo en el Diseño, la diagramación. - Texto de contracarátula de Redipe por parte de uno de los pares Iberoamericanos lectores. - Lanzamiento internacional del libro desde la plataforma de Redipe y en uno de los Congresos de Redipe en el que cada autor se inscriba como ponente o conferencista(s). - Caratula a color e interiores a una tinta. - Introducción y Reseña del libro en la Revista Redipe Indexada. - Se incluye a la institución como coeditor, (para lo cual enviará logo original de Unicolmayor). Se envía a la institución PDF final y los archivos abiertos del texto para el uso que consideren. - Certificado Internacional de publicación y Certificado internacional de Valoración generado por Editorial Redipe. - Reconocimiento Internacional al libro con: Mención de Honor al Mérito Iberoamericano investigativo 2020 (cada autor se afilia a Redipe). - Apoyo en la difusión del libro: acceso abierto 	<p>1 publicación</p>
--	--	----------------------

<p>Publicación Electrónica de acceso abierto, de un libro titulado <i>“Mujeres rurales tejiendo el cambio. Una experiencia de apropiación social del conocimiento en el municipio de Viotá”</i>; resultado del proyecto de investigación titulado <i>“Diálogo de saberes: una experiencia investigativa con mujeres rurales de Viotá, orientada a la certificación ecológica en plantas medicinales y/ aromáticas”</i>.</p>	<p>Publicación de un libro digital internacional de investigación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Libro será internacional. - Incluye ISBN EDITORIAL REDIBE Capítulo Estados Unidos. - El libro debe ser parte de la Serie: Autores Iberoamericanos. - Serie y Macroproyecto Iberoamericano Comunicación, desarrollo humano y de la vida. Como lectura de referencia en las investigaciones sobre el tema general: se genera escenarios para que otros iberoamericanos conozcan el libro, hagan reseñas, los citen, e intercambien con los autores (si desean). - Diseño, diagramación y Texto de contracarátula de Redibe por parte de uno de los pares Iberoamericanos lectores. - Lanzamiento internacional del libro desde la plataforma de Redibe y en uno de los Congresos de Redibe en el que cada autor se inscriba como ponente o conferencista(s). - Caratula a color e interiores a una tinta. - Introducción y Reseña del libro en la Revista Redibe Indexada. - Incluir a la institución como coeditor, (para lo cual se enviará logo original de Unicolmayor). Y enviar a la institución PDF final y los archivos abiertos del texto para el uso que consideren. - Entregar Certificado Internacional de publicación y Certificado internacional de Valoración generado por Editorial Redibe. - Entregar el beneficio de Reconocimiento Internacional al libro con: Mención de Honor al Mérito Iberoamericano investigativo 2020. - Apoyar en la difusión del libro: acceso abierto 	<p>1 publicación</p>
---	--	----------------------

NOTA. Se debe utilizar el formato en EXCEL suministrado por la Universidad sin modificar ninguna celda ni columna. Para acceder al ANEXO 2 utilice el link correspondiente.

3.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- ✓ Ejecutar el objeto de la Orden de Trabajo con la diligencia y oportunidad requerida, con la calidad y en el tiempo establecido, utilizando las herramientas y el talento humano necesario para tal fin y dando cumplimiento a las condiciones ofertadas en la propuesta.
- ✓ Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el Supervisor o supervisores y realizar los ajustes a que haya lugar.
- ✓ Entregar una vez culmine el plazo de ejecución mediante inventario a la Universidad y por conducto del Supervisor o supervisores designados, los documentos que se encuentren en su poder en formato físico y/o electrónico producto del objeto contratado, si a ello hubiere lugar.
- ✓ Informar al supervisor o supervisores de la Orden de Trabajo oportunamente cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo.
- ✓ Acatar los principios y valores establecidos en el Código de Ética de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
- ✓ Actuar con la debida transparencia, idoneidad, celeridad y publicidad en todas las actividades.

- ✓ Cumplir con el objeto del servicio establecido en la presente Orden y desempeñar todas las actividades y obligaciones pactadas.
- ✓ Las derivadas del proceso de contratación y las demás estipuladas por la ley.

3.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- ✓ Certificar por escrito que se adoptarán todas las medidas necesarias para impedir la duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida de información. Bajo ninguna circunstancia dicha información y/o documentación podrá ser utilizada por el contratista para fines distintos al desarrollo del objeto contractual de la Orden de Trabajo.
- ✓ Realizar la publicación de los diferentes artículos y libros en la editorial Red Iberoamericana de Pedagogía (REDIPE) de acuerdo con las especificaciones técnicas de cada publicación.
- ✓ Entregar certificado de las distintas publicaciones, libro en versión digital, libro en versión físico (edición internacional).
- ✓ Certificar por escrito y en la etapa de ejecución contractual, que todos los derechos de propiedad intelectual son de propiedad única y exclusiva de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y que la autorización es exclusivamente para la publicación en la Editorial Redipe.
- ✓ Establecer con el supervisor o supervisores de la Orden de Trabajo el cronograma del plan de trabajo respectivo.

CAPÍTULO IV - CONDICIONES DE VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO

4.1 COMPONENTE JURÍDICO (CUMPLE o NO CUMPLE)

Se verificará que la documentación allegada, se encuentre presentada de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en los términos de referencia. A esta verificación no se le asignará puntaje, su resultado será CUMPLE O NO CUMPLE.

	ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	Formato propuesta de oferentes o proveedores de bienes y/o servicios (Anexo 1) ORIGINAL			
2	Certificado de Existencia y Representación Legal. COPIA			
3	Cédula de ciudadanía del Representante Legal. COPIA			
4	Registro Único Tributario (RUT) vigente. COPIA			
5	Propuesta técnico económica (Anexo 2) ORIGINAL Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL			
6	Certificación de exclusividad – FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL			

4.2 COMPONENTE TÉCNICO (CUMPLE o NO CUMPLE)

En este aspecto se verificará que la propuesta cumpla con las especificaciones técnicas señaladas por la Universidad en el Capítulo III y las que contengan relevancia técnica en virtud de las obligaciones descritas en la presente invitación a cotizar para la prestación del servicio.

De igual forma, se confirmará que la oferta no supere el presupuesto establecido en la presente invitación.

CAPÍTULO V – CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se verificará que la oferta no supere el presupuesto establecido en la presente invitación y se dé cumplimiento a los criterios jurídicos y técnicos, de acuerdo con las necesidades institucionales.

5.1. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para que la oferta no sea considerada por la UNIVERSIDAD:

- ✓ Que el proponente se encuentre en una situación de incapacidad, inhabilidad o incompatibilidad que le impida contratar con la UNIVERSIDAD.
- ✓ Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- ✓ Cuando alguno de los documentos que se presenten carezcan de algún aspecto sustancial que soporte el contenido de la oferta.
- ✓ Cuando la Universidad haya solicitado aclaración o documento alguno y el proponente no lo corrija o no lo entregue dentro de los términos que exija la Universidad.
- ✓ Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido en este documento.
- ✓ Cuando se compruebe cualquier irregularidad en los documentos presentados durante el trámite de la propuesta.
- ✓ Cuando, a criterio de la UNIVERSIDAD, la propuesta presente deficiencias que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla.
- ✓ Cuando la Universidad encuentre inexactitud en la oferta que no le permita cumplir con un requisito obligatorio.
- ✓ Cuando el oferente no discrimine los impuestos de ley a que haya lugar y el objeto de contratación cause dichos impuestos.
- ✓ Cuando la oferta no cumpla en su totalidad con los requerimientos técnicos solicitados en el ANEXO 2, de la presente invitación.
- ✓ Si como PERSONA JURÍDICA tiene menos de dos (2) años de constituida.
- ✓ Cuando la propuesta supere el presupuesto estimado en la presente invitación.

5.2. NO ACEPTACIÓN DE OFERTAS

La UNIVERSIDAD puede no aceptar la propuesta o no contratar cuando:

- ✓ Ninguna de las que se presenten cumpla los requisitos sustanciales exigidos para el efecto en la solicitud de oferta.
- ✓ Ninguna de las propuestas sea conveniente para la entidad, por razón de factores objetivos en cuanto al costo de las mismas o a la calidad que ofrecen.

5.3. DECLARATORIA DE DESIERTA

La UNIVERSIDAD declarará desierto el proceso en los siguientes casos:

- ✓ Se presenten factores que impidan la comparación objetiva de las propuestas
- ✓ Cuando no se presenten propuestas.

5.4. OFERTAS

La Universidad **NO** aceptará propuestas parciales.

CAPÍTULO VI – REQUISITOS DE LA ORDEN

6.1. SUSCRIPCIÓN

El proponente será informado de la adjudicación por parte de la UNIVERSIDAD, mediante comunicación escrita por correo electrónico a la cuenta consignada en el ANEXO 1.

6.2. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

La orden quedará perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes contratantes, para su ejecución se requiere el registro presupuestal de la misma y la aprobación de la Garantía Única por parte de la Oficina Jurídica de la **UNIVERSIDAD**, de conformidad con lo establecido en el plazo de ejecución.

6.3. GARANTÍA ÚNICA A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD

El CONTRATISTA se obliga dentro de los dos (02) días hábiles siguientes del perfeccionamiento de la Orden, a constituir a favor de la UNIVERSIDAD la garantía única, otorgada a través de una compañía de seguros que ampare los siguientes riesgos:

CLASE DE RIESGO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA
Cumplimiento	20	Total de la Orden	La liquidación de la orden
Calidad del Servicio	20	Total de la Orden	La liquidación de la orden

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a la fecha de la aprobación de las pólizas y el hecho de la constitución de esta Garantía no exonera al **CONTRATISTA** de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Las primas de las pólizas anteriores serán por cuenta del **CONTRATISTA**.

En caso que se requiera: adicionar, prorrogar o suspender la Orden resultante, o en cualquier otro evento necesario, el **CONTRATISTA** se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

6.4. CESIÓN DE LA ORDEN

El CONTRATISTA no podrá ceder la orden sin el consentimiento previo y escrito del Representante Legal de la UNIVERSIDAD, pudiendo éste negar la autorización de la cesión.

6.5. SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD mantendrá durante la vigencia de la respectiva orden, una Supervisión a cada publicación que estará a cargo de:

1. Publicación del artículo: "Análisis de la implementación de metodología BIM en edificaciones de baja complejidad en Colombia, mediante IDM y Mapas de procesos". En la Revista Redipe, y Capítulo de libro en el Tomo XXVI de la colección iberoamericana pedagógica. A cargo de la docente Florinda Sánchez.
2. Publicación del artículo: "Cómo se aplicó la calidad en la construcción de la vivienda y su entorno urbano, después de la pandemia de gripe en la ciudad de Bogotá en el período o concepción higienista de 1911 a 1942. Estudio didáctico del caso villa Javier". A cargo del docente Francisco Lagos.
3. Publicación de dos capítulos de libro: 1. El pensar como acción, la quietud como acción. Mito del hombre sentado Este se publicará en el Tomo XXV como capítulo de libro. Editorial Redipe EE.UU. 2. El profesor y el arte precolombino: una experiencia de innovación con prácticas matemáticas de identificación de regularidades y patrones. Este se publicará como artículo en la revista Boletín Redipe y como capítulo en el Tomo XXVI, Editorial Redipe, EE UU. A cargo de la docente Jeannette Vargas.
4. Publicación de un (1) libro en versión electrónica e impresa (50 ejemplares). "Posibilidades del reconocimiento de la diversidad cultural desde los grupos culturalmente diversos. Los discursos de recepción discursiva de prácticas culturales y de RSO". A cargo del docente Gilberto Betancourt Zárate.
5. Publicar el libro digital con el nombre de "Escalamiento del cultivo de Haematococcus pluvialis para la producción de astaxantina", derivado del proyecto "Evaluación de las condiciones de escalamiento del cultivo de Haematococcus pluvialis para la producción de astaxantina" Aprobado en el Acuerdo 86 de 2018. A cargo de la docente Judith Elena Camacho.
6. Publicación electrónica de acceso abierto, de un libro titulado Mujeres rurales tejiendo el cambio. Una experiencia de apropiación social del conocimiento en el municipio de Viotá; resultado del proyecto de investigación titulado Diálogo de saberes: una experiencia investigativa con mujeres rurales de Viotá, orientada a la certificación ecológica en plantas medicinales y aromáticas. AC 93 de 2019. A cargo de la docente Yury Chávez.

Para que verifiquen que la orden se esté desarrollando de acuerdo con las especificaciones y normas de la misma, sin que la Supervisión releve al CONTRATISTA de su responsabilidad y obligaciones.

6.6. DESCUENTOS DE LEY

La UNIVERSIDAD practicará los descuentos y/o retenciones legales a que haya lugar en los porcentajes que rijan al momento del pago, de acuerdo con las normas vigentes en dicho momento.

Si el OFERENTE no manifiesta tener la calidad de autorretenedor, de acuerdo con las normas vigentes, la Universidad efectuará al momento del pago los descuentos por conceptos de retención en la fuente por factura, de acuerdo con los porcentajes que rijan en la fecha de pago y las disposiciones tributarias vigentes.

6.7 TÉRMINO PARA LIQUIDAR

Si derivado de esta Invitación llega a suscribirse una Orden, una vez cumplidas las obligaciones surgidas de ésta, se procederá a su liquidación por parte de la UNIVERSIDAD, mediante acta en la cual constarán las sumas de dinero recibidas por el contratista y la contraprestación de éste. En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en la Orden.

El acta final de la Orden llevará la firma del Supervisor de ésta y el CONTRATISTA. Si este último no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la UNIVERSIDAD.

La Orden deberá ser liquidada dentro de los dos (02) meses siguientes a la fecha de terminación de la misma.

Revisó:	Gabriel Hernando Pinzón Gutiérrez	Jefe de la Div. Servicios Administrativos y Recursos Físicos	
Proyectó:	Diego Mauricio Peñalosa Castro	Supernumerario	